

**DISPONE PAGO POR CONSUMO DE
SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA
LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO
INSTITUCIONAL, SEREMI MINVU
ATACAMA.**

RES. EXENTA N° 000223

COPIAPO, 13 MAY 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El DL. N° 1.305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- d) Las facultades conferidas por el D.S. N° 397 del 24 de Noviembre de 1976 y sus modificaciones.
- e) La Ley N° 19.886, su Reglamento contenido en el D.S. N° 661 del año 2024 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda.
- f) La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.
- g) La necesidad básica de contar con el servicio de suministro de agua potable en las dependencias del Edificio Institucional, necesaria para la operatividad de la infraestructura crítica y de equipamiento en las oficinas de esta SEREMI MINVU Atacama.
- h) La Factura Electrónica N° 261073 de fecha 06 de Mayo de 2026, por un valor total de \$ 87.150.- IVA incluido, emitida por la Empresa NUEVA ATACAMA S.A., RUT N° 76.850.128-9, por consumo de servicio de agua potable para las dependencias del Edificio Institucional por 25 (m3), correspondiente al período del 31.03.2025 al 29.04.2026.
- i) La Resolución N° 36 del 23 de Diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- j) Lo previsto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de fecha 25 de Marzo de 2026, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESUELVO:

1. **DISPÓNESE** el pago por consumo de servicio de agua potable para las dependencias del Edificio Institucional, por un valor total de \$ **87.150.-** (ochenta y siete mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, a la Empresa **NUEVA ATACAMA S.A., RUT N° 76.850.128-9**, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 002, del Presupuesto Vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**

MBG.PAO.FAG.MCG.mcg.
N° 86 / 12.05.2026

TRANSCRIBIR A:

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
- Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
- Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.